

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, diez (10) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA: AMPARO DE POBREZA No. 2023 - 00006
PETENTE: BARBARA TRIVIÑO TRIVIÑO

Conforme a lo dado a conocer por la abogada designado en amparo de pobreza, profesional del derecho **LADY YOHANA MARTÍNEZ ACHURY**, que acepta el nombramiento efectuado, se ordena que por secretaría se dé a conocer los datos de la petente que reposan dentro de la solicitud, a fin de que se comunique con la amparada y pueda ejercer su trabajo en debida forma. Envíese comunicación por el medio más expedito.

Así mismos requiérase a la solicitante para que se acerque a la Oficina de la profesional del derecho designada y suministre la información y documentos que ésta necesita, para llevar a cabo el trabajo encomendado. Remitir comunicación por el medio más expedito.

Efectuado lo anterior por secretaría archívese de manera definitiva las presentes diligencias, dejando las constancias a que haya a lugar en los Libros Radicadores.

NOTIFÍQUESE

LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
JUEZ

Firmado Por:

Lilia Ines Suarez Gomez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Villa De San Diego De Ubate - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7e91e24a6c0a56db876acaaa8099001d285b951fb6f5f14ad5dfd5b97d0f2085**

Documento generado en 10/11/2023 05:19:59 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**